



RESOLUCION - R - N° 279 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 JUL 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 21.003/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 009-95-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Prof. Marta Milagro Quintana, licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor T.P.1 con 30 U.H., a fin de realizar una Maestría en Etica Aplicada, en la Universidad de Buenos Aires, a partir del 1º de Marzo de 1995 y por el término de dos (2) años o hasta que dicho cargo sea cubierto por la vía del concurso si éste se produjera antes de la fecha establecida;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

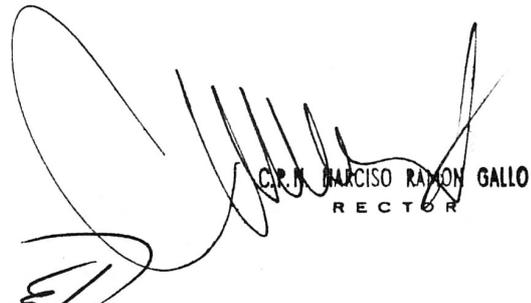
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 009-95-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 02 de Marzo de 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.R. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA